ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 1 de febrero de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

мвіо OFICI Compra	AL CAMRIO OFICIAL PREFERENTE Compra
 4,15 44 13	6,23

Francos	4,15	6,23
Libras	44 13	-
Dolares	10.95	-
Liras	3.12	_
Francos suizos.	254.35	381,52
Reichsmark		· · · · ·
Francos belgas.	25,00	· —
Florines	412.75	619.1 2
Escudos	44.13	
Pesos moneda		
legal	2.60	-
Id. Turismo		3.90
Coronas suecas.	3.05	4.57
Id. danesas	2.295	
Pesos chilenos	25.46	

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Para la adquisición de las prendas de vestuario reglamentarias en la Guardia Civil, relacionadas a continuación:

1.500 impermeables para Generales, Je-

fes. Oficiales y Suboficiales.

15 000 capas impermeabilizadas, confeccionadas con tejido de lana para tropa.

12.000 sombreros con funda de hule.

Se recibirán ofertas en esta Dirección

General (Guzmán el Bueno 122) a 128 once horas del dia 1 de marzo del af.o actual, con arreglo a los pliegos de condi-ciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro a dispo-sición de los oferentes. La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día v hora antes citado. Madrid, 26 de enero de 1949.

y 2.ª 1-2-949 357-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A JUNTA

Por la presente se notifica a José Martinez Vinagre para que el dia 4 del próximo mes, y a las diez horas, concurra por si o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa que se la concentrativa de la concentrativa del concentrativa de la concentrativa del concentrativa de la concentrativa del concentrativa de la concentrativa del concentrativa de la concentrativa del concentrativa del concentrativa de la concentrativa del conce trativa, que se celebrará en esta Delega-ción de Hacienda, para ver y fallar el ex-pediente de contrabando número 930 de 1948, incoado contra citado individuo, por aprehensión de bateria de cocina de porcelana y papeletas de rifa, pudiendo apor-tar al acto las pruebas que estime perti-nentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o in-dustrial matriculado.

Cáceres, 27 de enero de 1949.—El Secretario. A. Moreno.

216-O. GRANADA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco González López, que ditidon Francisco Gonzalez Lopez, que entremamente lo tuvo en Orgiva, se le hacesaber por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue el expediente número 47 de 1949 por contribución de Usos y Consumos, concepto Conservas de carne, y motivo falta de presentación de las deciones correspondientes al terrer declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948; concediéndosele un plaso de diez días, contados a partir de la

fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de esta provincia, para ver dicho expediente, por si o por medio de representante legal; transcurri-do el cual dispondrá de otros diez para

formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado, Jose Torres.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente. te (ilegible).

194-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael Covalé Fernandez, que últimamen-te lo tuvo en Gabia Grande, se le hace saber por medio de la presente que por este Jurado se le sigue el expediente nú-mero 13 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto Hilados, y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948; concediéndosele un plazo de diez dias, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cádula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho. Consumos, concepto Hilados, y motivo

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado. José Torres.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

193-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don León Martinez Medina, que últimamente lo tuvo en Benamaurel, se le hace saber por medio de la presente que por este Jurado se le sigue el expediente número 6 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto Hilados, y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948; concediéndosele un plazo de diez dias, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formulas alegaciones que estime convenientes a su derecho. Desconociéndose el actual domicilio de

a su derecho.
Granada. 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado, José Torres.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (legible).

192-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Martinez Alfonso, que últimamente lo tuvo en Churriana, se le hace saber por medio de la presente que por este Jurado se le sigue el expediente número 5 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto Hilados, y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondentes al tercer trimestra de correspondientes al tercer trimestre de 1948; concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal: transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Se-cretario del Jurado, José Torres.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presiden-te (ilegible).

191-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don José María Pérez Iñigo, que últimamente lo tuvo en Churriana, se le hacesaber por medio de la presente que por este Jurado se le sigue el expediente nú-mero 2 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto Hilados, y motivo

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
atrasado	2,00
» con suple-	
mento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelautado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diterencias.

LA ADMINISTRACION

falta de presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948; concediéndosele un plazo de diez dias, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficials de esta provincia, para ver dicho expediente, por si o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su dereaba derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado, José Torres.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

190-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Desconociendose el acual domicino de don Antonio Moreno Marín, que últimamente lo tuvo en Churriana, se le hace saber por medio de la presente que por este Jurado se le sigue el expediente númrro 1 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concipto Hilados, y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondientes a las trimestres primero falta de presentación de las declaraciones correspondientes a los trimestres primero a tercero de 1948; concediéndos le un plazo de diez dias, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Bol-tín Oficial» de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el qual dispondrá de atras dica para do el cual, dispondrá de otros di z para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Sectrario del Jurado, José Torres.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente ('levible).

189-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Cañizares Arcos, que últimamente lo tuvo en Montefrio, se le hace saber por medio de la presente que por este Jurado so le sigue el expediente númro 429 de 1948, por contribución de Usos y Consumos, concepto Transportes: MU-5.669, y motivo falta de presentación de

las declaraciones correspondientes; concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de esta provincia, para ver dicho expediente, por si o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de ofros diez para formular las alegaciones que es-

diez para formatia as alegae dies que estime convenientes a su derecho.

Granada, 17 de enero de 1949.—El Secre on o del Jurado. José Torres —Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente ('legible).

188-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco González López, que últimamente lo tuvo en Orgiva, se le hace saber por medio de la presente que por este Jurado se le sigue el expediente númrro 343 de 1948, por contribución de Usos y Consumos, concepto Conservas de Usos y Consumos, concepto Conservas de carne, y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondientes a los trimestres primero y segundo de 1948: concediándosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para ver dicho expediente por si o por medio de terpreexpediente, por si o por medio de reore-senfante legal; trancurrido el cual, dis-pondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado, José Torres.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presiden

te (ilegible). 187-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA LA CORUNA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

«Noroeste Industrial, S. A.», establecida con fábrica de conservas, salazones y es-cabeches, solicita la ampliación de sus la-bores con una sección de relleno de aceltunas con anchoa de su fabricación.

No se amplia el capital ni el número de obreros, y solamente se montan las deshuesadoras y clasificador, de construcción nacional, por un valor de 6.000 pe-

setas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, d'bidamente rein-tegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Dele-gación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 21 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

48 (14)-O.

Peticionario: «Industrias Varias del Noroeste, S. A.»

Domicilio: La Coruña, Orillamar, le-

tra A.

Objeto: Ampliar su industria de Jabón común con la instalación de una troque-ladora accionada por motor eléctrico de 1,5 H. P.
Producción: La misma actual

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta p tición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por dunlicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º La Coruña. 29 de diciembre de 1948.-El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 48 (5)-O.

Nombre del peticionario: Don Julio Abad, de Irijoa. Objeto de la petición: Caseta transfor-madora de 10 K. V. A. F línea a 5.000 voltios en Irijoa.

Sólo utilizará material y maquinaria de

labricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación

de Industria. La Coruña 19 de noviembre de 1948 -El Ingenico Jefe accidental (ilegible). 48 (10)-O.

Nombre del peticionario: Don Salvador Fraga Castro, de Cariño. Objeto de la petición: Instalación de un cine, con una capacidad para 215 es-pectadores, en La Piedra, Santa Marta de Ortigueira.

Sólo utilizará material y maquinaria de

fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los in-dustriales que se consideren afectados, presenten los escritos perfinentos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 18 de diciembre de 1948.-El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 48 (6)-0.

Nombre del peticionario: Don Andrés Robles Bogo, de Valdoviño. Objito de la petición: Instalación de un cine, con una capacidad para 258 espectadores, en Valdoviño.
Sólo utilizará material y maquinaria de

fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industrial: s que se consideren afectados, presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 28 de diciembre de 1948.— El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 48 (7)-0.

Nombre del peticionario: Doña Manuela Pita Riveira, de Sedes-Narón (La Comiña).

Objeto de la petición: Instalación de un cine, con una capacidad para 170 espectadores, en Sedes.

Sólo utilizará material y maquinaria de

fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 28 de diciembre de 1948.-El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 48 (8)-O.

Nombre del peticionario: Don Gervasio López y López, de San Saturnino (La Comiña).

Objeto de la petición: Instalación de un cine, con una capacidad para 350 espectadores, en San Saturnino.

Sólo utilizará material y maquinaria de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los in-dustrial s que se consideren afectados, presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 28 de diciembre de 1948.-El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 48 (9)-O.

Nombre del peticionario: Don Albino Francech Conde, de La Coruña. Objeto de la petición: Instalación de

una sala de espectáculos en La Coruña, con una capacidad para 400 espectadores. Sólo utilizará material y maquinaria de

fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los in-dustrial:s que se consideren afectados, presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Îndustria.

La Coruña, 13 de diciembre de 1948.— El Ingeniero Jese accidental (llegible). 48 (11)-O.

Nombre del peticionario: Don Camilo Blanco Souto, de La Coruña. Objeto de la petición: Instalación del

cine «Finisterre», con una capacidad para 49) espectador s.

Sólo utilizará material y maquinaria de

fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industrial s que se consideren afectados, presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria

La Corma, 6 de diciembre de 1948.— El Ingeniero Jefe accidental (ilegible). 48 (12)-O.

Nombre del peticionario: Don Antonio

Nombre dei pericionario, bon interno Cortiñas Gil, de Mugardos.
Objeto de la petición: Cinematógrafo, con capacidad para 338 espectadores.
Sólo utilizará material y maquinaria de

fabricación nacional,

Lo que se hace público para que los industrial s que se consideren afectados, presenten los escritos pertinentes, dentro del plezo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña. 29 de noviembre de 1948.—

Incontero Jefe accidental (ilegible). 48 (13)-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ricardo López Suárez Varela. Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Pachón Franco, calle Pla-centines, 28 y 30.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 42 litros

por s gundo. Corriente de donde ha de derivarse:

Río Genil. Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla). 223-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la si-

Nombre del peticionario: Don Eloy Martinez Liñán. Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad d'agua que se pide: Cincuen-

ta litros por segundo.

Corriente de donde na de derivarse: -210 Genil.

Término municipal donde radicarán as obras y la toma: Ecija Sevilla).

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bartolomé Valenzuela Rueda.

Nombre del representante en Sevilla:
Don Juan Velarde Cañuelo, Laragoza, 2.
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Noventa

y seis litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: cio

Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán :s obras y la toma: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del Real D creto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del dia en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en las naras hábiles de oficinas, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confe-

deración, sitas en Sevilla, plaza de Espafia, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas. y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo c. j to que las peticiones que se anuncian o sean in-compatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que reflere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las coce hode terminación del plazo de treinta las core no-de terminación del plazo de treinta las antes fijado, pudi ndo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho e vículo.

que será suscrita por los mismos. Sevilla, 22 de enero de 1949.—El inge-niero Director adjunto, A. Todriguez Díaz

SERVICIOS HIDRAULICOS

TAJO

Concesión D. ARUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindi-cal de Colonización núm. 154, de Leganiel (Cuenca).

Nombre de su representante: Don Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización». — Alfon-

so XII, num. 34, Madrid.
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 150 litros

por segundo. Corri nte de donde ha de derivarse:

Término municipal en que radicarán las obras: Leganiel (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un pla-zo, que terminará a las doce boras del dia en que se cumolan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas labiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Be-th-ncourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios). el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admi-tirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la necición que se anuncia o sean incompatibles en él. Transcurrido el plazo fijado, no se admi-tirá ninguno más en competencia con los presantados.

La apertura de provectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer día laborable inicate a de-terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

será suscrita por los mismos.

Madrid, 24 de ene:) de 1949.—El Îngeniero Director adjunto, Manuel Antón. 222-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS **GERONA**

Anuncio de convocatoria para cubrir, mediante concurso, una (1) plaza de Capataz-Celador de Obras, con el jornal diario de diecinueve pesetas cincuenta céntimos

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, convoca concurso para proveer una (1) vacante de Capataz-Celador de obras, con el jornal de diecinueve pesetas cincuenta céntimos (19,50) pesetas, que actualmente existen en la plantilla fijada, con arregio

a las siguientes normas:

Primera.—Condiciones para solicitar

tomar parte en el concurso:
a) Ser Peón caminero o Capataz que figuren en la plantilla y escalafón de la provincia y que no exceda de cincuenta años de edad dentro del año actual y que posean, no sólo las debidas condiciones físicas y de capacidad para dicho cargo, sino que, además, hayan demostrado en toda ocasión aptitudes excepcionales de carácter, moralidad y mando.

b) Ser de buena conducta y de inta-

chables antecedentes y no tener nota des-favorable en su expediente.

c) Podrán, sin embargo, ser dispensa-dos de la edad fijada aquellos Camineros Capataces que en el anterior concurso fueron aprobados, y no obtuvieron plaza por no existir vacante en la respectiva provincia.

Segunda.—Conocimientos que han de

exigirse a los aspirantes:

1.º Todos los que se exigen a los Camineros y Capataces conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento con la extensión necesaria para demostrar ilamento que del conforme de la conforme ramente que dominan los trabajos que bajo

ramente que dominan los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar, y además, los siguientes:

2º Medir, tomar muestras y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y maneras de efectuar su almacenamiento o apilado.

3.º Las distintas clases de afirmade que ordinariamente se construyen en ca rreteras: ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

Determinar los puntos de rasan-4.º Determinar los puntos de rasantes por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfiles longitudinal y transversales, en alineaciones rectas y curvas, sefialando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las costas de desmonte y terraplén que resulten.

5.º Explotar una cantera empleando

los explosivos corrientes.

Replantear la construcción de obras de fábrica de pequeñas luces, de acuer-do con los modelos oficiales o los planos que se les faciliten, interpretando los mismos y precauciones que han de ob-servarse en el descimbramiento de las

obras.
7.º Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas, vigas rec-tas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

8.º Ligeros y prácticos conocimientos sobre terreno de fundación en que no se empleen agotamientos o igualmente sobre construcción de obras y revestimiento empleando los materiales más corrientes.

9.º Tomar y dibujar perfiles transversales en excavaciones para emblazamiento y cimiento, sin agotamientos de obras de fábrica de pequeña luz y de explanaciones con el empleo de la cinta métrica y de reglones.

10. Representación mediante el levan tamiento de un sencillo croquis acotado de cualquier desperfecto que, como consecuencia de temporales u otras causas puedan producirse en las obras de la carretera o en las lindantes a la misma.

11. Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

12. Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como de las precauciones que se han de tomar para concauciones que se han de tomar para co seguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

13. Reparación, calzado y aguce de las herramientas más corrientes en las obras, según su uso.

14. Organización de trabajos para aco-pios y empleos en reparaciones de fir-mes ordinarios y bituminosos y conoci-mientos generales para apreciar su coste. 15. Nociones de la construcción en ge-

neral y el detalle de la práctica de al-bafillería, cantería y carpintería de armar.

16. Conocimientos elementales de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesitan trabajo de taller, de la maguinaria de uso más general en las obras de reparación del firme de carreteras y riegos bituminosos de los afirmados.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, reintegradas con póliza de 1,50 pccias, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, y deberán ser presentadas en las oficinas de esta Jefatura, a horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasia transcurridos treinta (30) días naturales a partir de igual fecha.

Con un ejemplar del presente apuncio

Con un ejemplar del presente anuncio, que se fijará en la correspondiente ta-billa de la Citada Jefatura de Obras Pi-blicas, se expone a consulta las instruc-ciones que pudieran interesar a los con-

cursantes.

A los efectos de la Ley de 15 de agosto de 1939, que señala los porcentajes para caballeros mutilados, ex combatientes, etcétera, podrán acompañarse los documentos que acrediten tener derecho a ser conceptuados en aquellos grupos. La relación de individuos admitidos

el concurso se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a la vez que se señalará el Tribunal calificador y la fecha y lugar en que se hayan de efectuar los examentes. menes.

Gerona, 25 de enero de 1949.—El Inge-niero Jefe, Eusebio Pascual. 186-O.

Anuncio de concurso para ingreso en el Cuerpo de Peones Capataces de entrada en las carreteras del Estado, y plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por la Direc-ción General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 22 de abril de 1947, para celebrar concurso a fin de aprobar seis (6) plazas de aspirantes en expectativa de ser nombrados para ir cubriendo las va-cantes que en lo sucesivo se vayan pro-duciendo, se hace público, para conoci-miento de los Peones Camineros a los cuales pueda interesar, que:

El concurso se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ca-mineros del Estado, aprobado por Decre-to del Ministerio de Obras Públicas de 23 de julio de 1943, con sujeción a la Ley de 25 de agosto de 1939, a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Re-glamento para la aplicación de la Ley so-bre protección a las familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944.

Las condiciones que habrán de reunir los Peones Camineros que opten a las expresadas plazas son: Llevar dos años de práctica y buenos servicios; no exceder de los cincuenta años de edad y poseer los conocimientos relacionados en el apartado II del artículo cuarto del citado Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros, que podrán además consultar en el anejo del presente anuncio, fijado en la tablilla correspondiente de esta Jefatura de Obras Públicas.

Los documentos a presentar por los Ca-mineros peones concursantes en el Re-gistro de entrada de esta Jefatura, de once a trece, en días laborables, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, son:

Instancia reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, dirigida al ilustrisimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, solicitando ser admitido en el

concurso: certificación acreditativa de no exceder de la edad de cincuenta años, y toda aquella otra que justifique cuantos derechos se aleguen para la clasificación que, con arreglo a las disposiciones ante-riormente citadas, ha de tenerse en cuenta al verificarse ésta.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimien-to de lo dispuesto en el párafo tercero del articulo sexto del repetido Reglamen-to Orgánico del Cuerpo de Camineros.

Gerona, 25 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Eusebio Pascual.

185---O.

DIPUTACIONES BALEARES

Vacante la plaza de Recaudador titular de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Menorca, cuyo servicio recaudatorio está a cargo de esta Diputacion para toda la provincia, según Real Decreto del Ministración de Menorca, cuyo servicio recaudatorio está a cargo de esta Diputación para toda la provincia, según Real Decreto del Ministración de Menorca de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contr terio de Hacienda de 5 de noviembre de 1929, se anuncia a concurso la provi-tión del cargo, que se regulará por la-siguientes bases:

1.ª La zona recaudatoria comprende los Municipios de Mahón, Alayor Ciuda-dela, Ferrerias, Mercadal, San Luis y

Villa-Carlos.

2.ª La vacante queda atribuída al turno de funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda; caso de no presentarse aspirantes por tal turno, se atribiurá al de funcionarios dependientes le esta Diputación, y caso de quedar desiertos los dos turnos quedará para libre

provisión.

3.ª Las instancias solicitando el nem bramiento para el cargo de Recaudador de la zona de Menorca se formularán extendidas en papel timbrado común de la clase octava, que llevará, además, ..d-herido un timbre provincial de 150 pe-setas, debiendo ser presentada al Regis-tro Central de la Secretaria de esta Diputación dentro del plazo de veinte dias a contar desde el siguiente inclusive al de publicación del perfinente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas diez a trece, acompafiadas de los documentos que acrediten la condición, antitud y méritos alegados por el solicitante.

Los solicitantes funcionarios del Ministerio de Hacienda deberán cursar sus instancias y documentación por conducto del ilustrísimo señor Delegado de Hacien-da de la provincia o Jefe del Centro donde presten sus servicios.

Los aspirantes al cargo por turno libre deberán acompañar a sus instancias. más de los documentos que estimen, los siguientes:

a) Certificación acreditativa de su ins-

cripción en el Registro Civil.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certicado de buena conducta, ex-pedido por la Alcaldía de la vécindad del solicitante; y

Documento que acredite su adhesión

al Movimiento Nacional.

al Movimiento Nacional.

4.ª El premio de cobranza en período voluntario queda fijado en el 0,70 por 100 de las sumas recaudadas, y para as me se efectúen en período ejecutivo será la mitad del que corresponda a la Diputación.

El premio de cobranza de cuotas de plagas del campo se fija en el 3.50 por 100 5.ª Siendo el promedio del cargo en voluntaria en el último bienio de pesetas 4.375.453.26, el Recaudador nombrado po fuere funcionario, deberá conseguado por fuere funcionario, deberá conseguado por fuere funcionario.

cuando no fuere funcionario. deberá constituir fianza por la súma de 875 090,65 pesetas equivalente al 20 por 100 de aquel cargo. Si en el Recadador designado concurriera el carácter de funcionario la fianza a prestar se reducirá a 437.545.32 pesetas, equivalente al 10 por 100 del pro-Dio cargo.

Con independencia de la antes señalada fianza, el Recaudador nombrado deberá constituir otra de 5000 pesetas para responder de su gestión recaudatoria en el copro de los demás recargos y arbitrios

que le esté confiada.

6.ª A efectos de lo prevenido en la norma séptima del articulo 37 del Estátuto de Recaudación, se hace constar de minera expresa que si el nombrado no fuera funcionario provincial no adquirirà tal carácter en razón a su nombramiento para el cargo de Recaudador.

En todo lo demás regirán las bases del anuncio de concurso convocatoria inserto en el «Boletin Oficial» de la provincia número 12 821, correspondiente al día 20 de enero de este año.

Lo que se hace público para general co-

nocimiento.
Palma de Mallorca, 21 de enero de 1949. El Presidente, Pedro Salas.

144---0

EXCMO. CARILDO INSULAR DE LA PALMA

Por la presente nota se anuncia la ejecución mediante concurso de la terminación de las obras del camino vecinal «de las Caletas en Fuencaliente de
La Palma a la carretera de Santa Cruz
de la Palma a Candelaria».

El presupuesto vigente para la terminación de las obras del camino vecinal «de las Caletas en Fuencaliente de La Palma a la carretera de Santa Cruz de La Palma a Candelaria» es de 449.602,57

pesetas.

Hasta las doce horas del día siguiente después de cumplidos treinta de la apari-ción en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO se admitirán proposiciones para ontar a la ejecución de la obra mencio-nada en la Secretaría de este Cabildo Insular.

Hasta la fecha expresada en el párrafo anterior podrán ser examinados en la citada oficina todos los días laborables, de los diez a las doce horas, el provecto y pliego de condiciones particulares y

económicas correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrodo y lacrado y en su exterior se hará constar: «Proposición para optar a la ejecución de la terminación de la obra del camino vecinal «de las Caletas de Fuencaliente de La Palma a la carretera de Santa Cruz de la Palma a Candelarian

Este sobre contendrá otros dos, también cerrados, que se denominarán «Pliego de suficiencia» y «Oferta de ejecución», cada uno de los pliegos se reintegrará con póliza de 450 pesetas o se extenderá en papel de clase sexta. En el primero de los citados pliegos se comprenderá los siguientes extremos: a) Relación de las obras contratadas con los servicios de Obras Públicas de la provincia o con este Cabildo Insular, con indicación del presupuesto correspondiente y estado en que las mismas se encuentran b) Relación de medios auviliares de que dispone el licitedor para la ejecución de las obras, expresando para cada una de ellas su característica más importante, tales como potencia, rendimiento marca y número no siendo acentados o considerados los que se indiquen sin especificación alguna c) Compromiso formal a satisfacción del Cabildo, o que el licitador etecutará las obras dentro del plazo señalado en el provecto, sin que pueda ser pretexto en la disminución del ritmo de ejecución los trabaios la demora en la entrega de los cupos oficiales de cemento que a la obra nuedon corresponderle.

El pliego relativo a la «Oferta de ejecución» se ajustará al modelo de propo sición que más adelante se acompaña

A cada pliego se acompañará por eparedo resquardo de haber consignado en la Caja del Cabildo Insular de La Palma, a disposición de su Presidente en

concepto de fianza provisional, en metálico, la cantidad de 20 000 pesetas fianza provisional será devuelta a los licitadores a quienes no resulten aunt la cada la obra; el adjudicatario vendrá obligado a aumentar la suya con caracter definitivo a la cantidad que resulte de aplicar al presupuesto total de la obra la escala establecida por la Ley de 17 de octubre de 1940.

La apertura de pliegos tendrá ligs* ante Notario a las doce horas del día sigmente después de cumplidos treinta de la aparición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos oú-blicos de este Cabildo Insular en el que se constituirá la mesa con el señor Pre-Vecal de la Comisión Crestor des grado por la misma y el Director de Vías y Obras de la citada entidad o su sustituto. Se procederá en primer lugar a la apertura de los «Pliegos de suficiencia», di-efendo la mesa libremente los que a su juicio ofrezoan garantia de ejecución reulizándose las deliberaciones en presencia del Notario a puerta cerrada Una vez selectionados los pliegos, se devolverán a los interesados sin abrir las «Ofertas de elecución» correspondiente a los pliegos de los licitadores no elecidos entre los pliegos aceptables la mesa realizará la adjudicación provisional de las obras al licitador cuva proposición estime más ventajosa, verificándose la apertura de estos pliegos en público.

Se concede el tanteo en este concurso al ex contratista don José Grav Gurrea, por acuerdo de la Comisión Gestora.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de ..., número ..., enterado de las condi-ciones y requisitos necesarios para la efecución de la terminación de las obras del camino vecinal «de las Caletas en Fuencaliente de La Palma a la carretera de Santa Cruz de La Palma a Candela-ria, y reuniendo, según acredita, las con-diciones exigidas por las disposiciones vigentes para contratar obras públicas, se compromete a ejecutar la mencionada obre por la cantidad que para la misma se fija.

Santa Cruz de La Palma. 22 de diciembre de 1948—El Presidente accidental, José F. Carrillo—P. A. G., el Secretario, Manuel Cuervo Cortés.

145-O.

AYUNTAMIENTOS

MALAGA

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga por segunda vez, a pública licitación la venta de los solares que a conti-nuación se describen, sitos en la Acera la Marina de esta capital.

Un solar designado en los planos con la letra A, con superficie de 841,40 metros cuadrados (ochocientos cuarenta y un metros y cuarenta desimetros guadrados), que linda, por el fondo o Norte, con la calle Sancha de Lara, en una longitud de 41.00 metros; por la de-recha o Este, con la calle en proyecto qu separa este soiar del B y en una l'igitud de 28.30 metros forma do en la unión de estas dos lineas un gubillo recto unión de estas dos líneas un cubillo recto de 3.50 metros; por el frente o Sur, con nueva alineación de la plaza que se proyecta en una longitud de 33.30 metros; por la izquierda u Oeste. con el final de la calle Marqués de Larios, en una longi-tud de 14,40 metros.

II

Otro solar designado con la letra C, que tiene una superficie de 997,25 metros cuadra... (novecientos noventa y siete metros y veinticinco decimetros cuadrados).

que linda, por el fondo o Norte, con la calle en proyecto, prolongación de la de Sancha de Lara, en una longitud de 37.60 metros; por la derecho o este, con la calle Molina Lario en su nueva alineación y en una longitud de 22,30 metros; por el frente o Sur, con la nueva alineación de la large en una con la nueva alineación de la plaza que se proyecta y en una longitud de 33,30 metros: por la zquierda u Oeste, con la calle en proyecto que sepane este solar del B, en una longitud de 29,70 metros, formando en la unión de los linderos Oeste y Norte un cubillo recto de 3,50 metros de longitud.

Los tipos de licitación serán: Para el solar A, el de r millon novecientas treinta y cinco mil doscientas veinte pesetas (1.935.220 ptas.), que arroja un valor medio de dos mil trescientas pesetas el me-

tro cuadrado

Para el solar C, el de un millón novecientas noventa y cuatro mil quinientas pes tas (1.994.500 ptas.)), lo que arroja un valor medio de 2.000 pesetas el metro cuadrado.

La mejora de los expresados tipos habrá de hacerse por aumento del tipo de lici-tación señalado a cada solar. Se establece la concesión de premios

a las construcciones en dichos solares si estas, aparte de cumplir los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, res-ponden en su terminación total de ejecu-ción a los siguientes plazos. Si el final de las obras concide exacta-

mente con el plazo de ejecución, fijado en treinta y seis meses, contados a par-tir de los treinta días naturales siguien-te a la notificación del acuerdo municipal autorizando la ejecución de las obras, el premio sera del veinticinco por ciento (25 por 100) de valor tipo de la subasta de cada solar. Si el final de las obras coincide con un plazo de veinticuatro meses, contados de igual forma que en el párrafo anterior, el premio será del cuarenta por ciento (40 por 100) del valor

Lo de subasta de cada solar.

Las cantidades máximas a que ascienden los premios son 774.088 pesetas, para el solar A, y 797.800 pesetas, para el solar C. Estas cantidades serán depositadas, independientemente, en el Banco de Es-paña hasta la terminación total de las obras y serán entregadas a los construc-

tores si se han cumplido los requisitos exigidos para su obtención.

Para poder optar a la subasta, los licitadores que a ella acudan deberán depositar en la Caja del Excmo. Ayuntamiento una fianza en metálico o en valores públicos cotizables en Bolsa, comprendidos en éstos las Cédulas del Banco de Crédito Local, las cantidades siguientes, equiva-lentes al 5 por 100 del tipo de licitación: Para el solar letra A, la de noventa y seis mil setecientas sesenta y una pesetas

96.761,00 ptas.).

Para el solar letra C, la de noventa y nueve mil setecientas veinticinco pesetas (99.725.00 ptas.).

Las expresadas fianzas subsistirán mientras tanto no queden extinguidas y canceladas cuantas obligaciones contraiga, con arreglo a este pliego, el adjudicatario

de la finca o fincas.

La subasta tendrá lugar el primer día La subasta tendra algar et primer dis habil siguiente a los veinte días, también laborables, posteriores al de la publica-ción del anuncio de la subasta en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, verificándose el acto en el despacho de la Alcaldia de esta capital, bajo la Presidencia del señor Alcalde o señor Teniente de Alcalde en quien de-

legue. Las licitaciones deberán hacerse medio de proposiciones ajustadas al mo-delo que se expresará, redactadas en papel del timbre del Estado de la clase correspondiente y entregarse en el Nego-ciado de Ensanche de esta Corporación, en el plazo con prendido esde el primer día laborable siguiente al de la inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el ante-rior en que la misma haya de celebrarse,

durante las horas de nueve a doce de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arregio al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle de, enterado del pinego de condiciones para la venta en segunda subasta por el Excmo. Ayuntaniemo de Málaga de los solares A y C de la Acera de la Marina, reseñados en ci anuncio de ella inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día de del corriente año, se compromete a la adquisición del solar o (en su caso) de los dos solar o ten su caso) de los dos solar sa que se contrae la subasta por la lares, a que se contrae la subasta, por la cantidad de (con guarismos y en letras) pesetas, aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego (fecha y firma).

A toda proposición para optar a la subasta habrá de acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haberse constituído previamente el depósito o fianza provisional; siendo rechazada en el acto de la entrega toda proposición, cuya respectiva fianza no aparezca constituda en la forma prevista, debiéndose, además, cuando se trate de efectos públicos, acompañarse la póliza de su adqui-

. os que concurran a la nombre de otra persona deberán acom-pañar el poder que acredite su representación, declarado bastante a su costa por un Letrado del Servicio de lo Contencioso

de este Exemo. Ayuntamiento.

El pliego de condiciones, planos y demás documentos originales de la subasta estarán de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Exema. Corporación durante el plazo y horario señalados para la presentación de proposiciones.

Málaga, 26 de enero de 1949.—El Alcalde, José Luis Estrada Segalerva, 148—O.

LLUCHMAYOR (Baleares)

CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE SECRETARÍA

Provisión: Con arreglo a la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

Grupo sexto (labre).—Euad dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco; no padecer defecto físico; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta y ser adicto al Gloriaco antonimanto. rioso movimiento.

Instancias: Presentación en Secretaria, de nueve a trece y período de treinta dias hábiles, contados del siguiente al en que

aparezca este anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sueldo: Seis mil pesetas anuales.—Tribural: Con arreglo a la Orden ministerial precitada. Ejercicios: Teórico, dos temos programas. programa disposicion adicional citada Orden; práctico, dictado, análisis gra-matical, redacción documentos oficiales, problemas y mecanografía.

Lluchmayor (Baleares), 24 de enero de 1949.—El Alcalde-Presidente, S. Garáu. 149—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el dia 15 de octubre de 1948, falleció en Vitoria (Alava) la obrera Rosario del Val y Arroste, de cincuenta y dos años de edad, natural de Vitoria, hija de Jerónimo y de Francisca, domiciliada en calle Correría, número 122, en Vitoria, y que trabajaba al servicio de «Pirotecnia

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 26 de agosto de 1948 falleció en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), el obrero Jesús Molina Ucendo, de veintitrés años de edad, natural de Al-cázar de San Juan (Ciudad Real), hijo

de Jesús y de Gabina, domiciliado en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Tra-vesia Castellanos, número 5, que trabaja-ba al servicio de don Pedro Lorca Ma-rín e Hijos, S. L.

Por consecuencia de accidente de tra-men, domiciliado en calle Alfonso Peso, 7, Palma del Río (Sevilla), que trabajaba al servicio de Manuel Cañete Ruiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene-ro de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los do-cumentos que lo acrediten, a la Caja Na-cional de Seguro de Accidentes del Tra-trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid. 24 de enero de 1949.-El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 115.768, de veintiocho Cédulas hipotecarias 4 por 100, libres de impuesto, de don Juan Guijosa Pernus y dona Maria del Monte Santo Alloza Fernández Fontecha, indistintamente, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo du-plicado, quedando anulado el prim ro y sin responsabilidad este Establecimiento,

Madrid, 29 de enero de 1949.-El Secretario, V. Garcia.

378-P.

BANCO GUIPUZCOANO

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 1980, comprensivo de siete obligaciones Sociedad Madrileña de Tranvias 5,50 por 100 1934, expedido por esta Sucursal a favor de don Ignacio Echeverria Ballarin, se anuncia al público que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedida duplicado de dicho resguardo que dirá duplicado de dicho resguardo que dirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de enero de 1949.—El Subdirector, J. Usobiaga. 364-P.

FUNDACION RODRIGUEZ DE CELIS

SUBASTA DEL MONTE DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

La Fundación Rodriguez de Celis, Marqués del Trebolar, saca a pública subasta el monte denominado «El Tenadillo», sito en el término municipal de Castromonte, poblado de encinas y robles, con una ex-tensión aproximada de 404 hectáreas, libre de arrendatarios, situado sobre ca-rretera, y sin haberse explotado ni efec-tuado cortas hace años.

La subasta, que será sin sujeción a tipo, se celebrará el día 5 de marzo del corrien-te año en la Notaria de don Gerardo Mol-peceres, de Medina de Rioseco (Vallado-lid), a las doce horas, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones y la oportuna documentación. También estará el pliego de condiciones en la Sección Fundaciones, Ministerio Educación Nacional y Junta de Beneficencia, Valladolid. El Delegado especial, Ignacio Arrillaga. 343-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente se hace público, a los efectos legales procedentes, que en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid se sigue expediente sobre de-claración de fallecimiento de don Juan Bautista Enguix Bernabéu, natural de De-Bathsta Englix Bernabett, Bathral de Be-pia, hijo de Agustin y Balbina, que se ausentó de su domicilio de esta capital, calle de Alcalá, 38 (Pensión), a mediados del mes de mayo de 1935, abandonando España, cuya declaración ha promovido su esposa, doña Carmen Alonso Andrés.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1949. El Juez de Primera Instancia, Manuel Lastres.—El Secretario, Alfredo Heraso.

1.2-49 255-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del dia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en los artículo 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Feliú Sureda, contra la Compañia Mar-cantil «Productora de Metilena y Deriva-dos, Sociedad Anonima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias, y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo que luego se dirá, de la siguiente finca, con sus accesorios, mejoras, equicaciones y construcciones, indemnizaciones, muebles colocados en ello de modo permanente para su explotación, adorno o comodidad, frutos y rentas, y los derechos correspondientes a construcción de la construcc la Sociedad en los Saltos de Agua deno-minados «Can Riera Moliné» y «Fábrica del «Cotó» con toda la maquinaria correspundiente a los mismos:

Una casa-fábrica, con su maquinaria y todas las edificaciones y dependencias actualmente existentes y sus terrenos ane-jos, situada en el término de San Este-ban de la Costa de Montseny, distrito municipal de Fogas de Monclús, partido judicial de Grancilers del vans, de cabida total 94 áreas 86 centiáreas, aproximada-mente; y linda: Este, el río Tordera; Norte, una acequia y ésta, mediante terrenos de Rosa Figuerola Feu y José Pou rrenos de Rosa Figuerola Feu y Jose Fou Figuerola o Las Sucesores y para estos, y en una punta, con la acequia o canal del molino, hoy dia fábrica de productos químicos, antes fábrica del Cotó; Oeste, con dichos madre e mijo, senora Figuerola y señor Pou, mediante acequia, y Sur, con los mismos madre e hijo, mediante el torrente vulgo (Sol de la feixa dian Porent Inscrita en el Registro de la d'en Perez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 158 del archivo, libro segundo, Fogás de Monclús, folio 103, finca 152, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de tales bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Pa-lacio de Justicia, ala derecha, primer pa-tio, el día veintiocho de febrero próximo hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.--Que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del precio 1i-jado en la escritura de debitorio base del procedimiento, cual precio, es la suma de dos millones de pesetas.

Segundo.—Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo.

131 de la Ley Hipotecaria, estarán de ma-

nifiesto en la Secretaria del infrascrito.

Tercero,—Que se entenderá que todo licitador acepta cono bastante la titulación que resulta de autos, y que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes credito del actor, si los hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematente acepta los mismos y queda sub-rogad, en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que, con excepción del acreedor instante, todos los postores que de-seen formar parte en la subasta deberán seen format parte en la casa acceration consignar, en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda), el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada. nada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso como parte del precio del remate.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate: y

Sexto.-Que los gastos de subasta, otorgación, en su caso, de escritura y demás. hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

382-A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm, uno de esta ciudad, en juicio eje-cutivo seguido por los trámites estable:idos en el artículo 131 de la Ley Hipotedos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela y doña Maria López de Lerena y Benitez, ésta asistida de su marido, contra don Manuel Alonso Pantión, sobre cobro de cantidad; se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la baja del veinticinco reciento de tipo anterior, la finca especialmente hipotecada, que se describe asi:

«Casa situada en esta capital, calle Via Crucis, núm. 3 novisimo y 5 actual; mide su fachada 14 metros 90 centime-tros, y su perimetro formado por cuatro lados, comprende una extensión superfi-cial de 206 metros 69 decimetros, debida-mente distribuidos en planta baia, princi-nal y actea con victas al exterior Lindo pal y azotea con vistas al exterior. Linda, por la derecna de su entraca, con casa núm. 5, segundo, antes 5, de la misma calle; por la izquierda, con casa número 3, antes 1, de la propia via, y por la espalda, con casa núm. 41 de la calle Oriente, de la cual trae origen la que se describe »

L'ara el acto de la subasta se ha seña-lado el dia 4 de marzo próximo a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Almirante Apo-daca (Palacio de Justicia), estableciéndose les siguientes condiciones: las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, o sea, el setenta y cinco por ciento del fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.
- 2.ª Los autos y certificación de cargas y dominio. del Registro de la Propiedad, estaran de manifiesto en Secretaría a disposiciones de quienes quieran examinarlo.
- 3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en concepto de fianza, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de

la que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito ao seran admitidos.

- 4.5 Por el mero hecho de temar parte en la subasta, se empandera que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca objeto de aquétia, sin que tengan derecho, caso de remate, a reclamación de ninguna otra.
- 5.9 Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicidad, expido el presente en Sevilla a 4 de enero de 1949.— El Secretario (ilegible).

372--A. J.

GETAFE

EDICTO

Cesado, por pasar a Madrid, el Procu-rador que ha venido ejerciendo en este Juzgado, Pedro Medina Garcia Quijada, se publica por el presente para que en término de seis meses puedan hacerse las reglamaciones que contro en fança ha reclamaciones que contra su fianza hu-biere, en su caso; bajo apercibimiento de que pasado el plazo, se le devolverá el depósito si no se formulare ninguna, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Getafe, 26 de enero de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.—El Secretario, Antonio Sanz.

395-A. J.

REQUISITORIAS

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plavo que se les jija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarpándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiente Criminal.

JUZGADOS CIVILES

1.033

GUADALUPE GALEGO, José; de vein-ticuatro años, hijo de José y Matilde, na-tural de Cerdido, partido de Ortigueira de Cerdido, partido de Origierra (La Coruña); procesado en sumario 99 de 1948, por estafa; comparecerá en tér-mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña para constituirse en prisión.-45.

1.034

DURAN CAMPOS, Apolonio; de treinta afios, hijo de Maximino y Pilar, casado, pintor, natural de Madrid y últimamente domiciliado en Santa Marina del Villar; proc:sado en sumario 43 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.-46.

1.035

DURAN CAMPOS, Apolonio; de treinta años, hijo de Maximino y Pilar, casa-do, pintor, natural de Madrid y última-mente domiciliado en Santa Marina del Villar; procesado en sumario 11 de 1948. por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.-47.

1.036

BARRERA VALDIVIA, José; natural de Villarrasa, hijo de Teodosio y Jerónima, soltero, jornalero, de cuarenta años, domiciliado en Villamasa Real, 41; procesado en causa 146 de 1948, por estafa; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para constituirse en prisión. -48.

PARDO BERNAL, Bernabé: hijo de Joaquin e Inés, de diecinueve años, sol-tero, jornalero, natural de Villahermesa; y últimamente demiciliado en Catadán (Valencia): procesado en sumario 47 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instruc-ción de Infantes para constituirse en prisión.-49.

1 038

PARDO BERNAI, Bernabé; de veinte años, soltero, nijo de Joaquin e Inés, natural de Villahermosa y últimamente residiendo en Catadán (Valencia), jornalero; procesado en sumario 29 de 1947, por tenencia de armas; comparecerá en término de diez dias aute el Juzgado de Instrucción de Infantes para constituirse en prisión.—50.

1.039

1.039 RIBAS VAZQUEZ, Alvaro; procesado en sumario 118 de 1948, por hurto; com-parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—51.

1.040
MARCOS RODRIGUEZ, Alfredo José;
natural de Aldeanueva del Camino (Cáceres), hijo de Ernesto y Claudia, de treinta y tres años, domiciliado en el año 1937 en Madrid, Gómez de Vaquero, 25: pro-cesado en causa por homicidio por im-prudencia, 334 de 1936; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, Secretaria del señor Yañez, para constituirse en prisión.—52.

OVIN CORTES, Manuel; procesado en causa 330 de 1948, por hurto; comparecrá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, para constituirse en prisión.—53.

1.042 HEREDIA TORRES, José; conocido por «El Gitano»; procesado en causa 446 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instruc-ción número 18 de Madrid, Secretaría de don Alfredo Noraso Lledó, para constituir-se en prisión.—55.

FERNANDEZ MOLINA, Juan Pedro; hijo de Aniceto y Blasa, de cincuenta y nijo de Ameeto y Blasa, de Cincuenta y cuatro años, casado, panadero, natural de Linares y vecino de Malaga, domiciliado últimamente en Málaga, Zamorano, 17; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de los de Málaga en término de diez días, a fin de ser redu-cido a prisión, por hab rlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye con el número 206 de 1948, sobre lesiones.—56.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

1.044

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 588-47, Heliodoro Alesanco Villar.—4.164-48.

1.045

El Juzgado se Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 175-46, Emilio Requena.—6.457-48.

1.046

El Juzgado de Instrucción de Tordesillas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7-48, Fructuoso Arenillas Alvarez.—6.464-48.

1.047

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9-47, Juan Albifana Boluda.-4.675-48,

1.048 El Juzgado de Instrucción de Valdepehas deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 110-41, Vicente Camacho Maroto.-6.479-48.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia de la sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 364-46, José Molpeceres Garcia.—6.490-48.

Juzgado de Instrucción de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 106-48, Alvino Casal Alvián y José María Villalba.—6.540-48.

1.051 El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente procesado en sumario 417-47, José So-

riano Menas.—6.545-48. 1.052

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria refe-rente al procesado en sumario 10946, An-tónio López Carrasco.—6.54648. 1.053

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 308-46, José Martinez Gimeno.-6.551-48.

1.054 El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 249-46, Antonio Alonso Ferrer.—6.566-48. 1.055

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 178-46 y 168-46, Enrique Frontiñan Garcia.-6.569 y 6.570-48.

1.056 El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 262-42, Alfredo Pao-lucci.—6.598-48.

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en sumario 308-48, Luis Cano Carrillo.-6.607-48.

1.058
El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 304-42, Diego Pajarón Jiménez.-6.625-48.

1.059 El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al pocesado en sumario 236146, Crescen-cio González González.—6.630-48.

1.060 El Juzgado de Instrucción 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21-42, Andrés Hernández Zoyo.—6.634-48.

1.061 El Juzgado de Instrucción 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154-43, Luis García Aparicio.--6.645-48. 1.062

El Juzgado de Instrucción 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56-47, Ladislao Yagüe Gómez.—6.646-48.

1.063 El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93-46, Antonio Iglesias Valdes.—6.669-48. 1.064

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 515-47, Rafael Mesa Gil.—6.670-48.

1.065 El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria refe-rente al procesado en sumario 379-40, Car-los Chías Grau.—6.676-48.

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 64-48, Domingo Sans Mascolet.—6.678-48.

1.067
El Juzgado de Instrucción de Jaén deja 1.066

sin efecto la requisitoria referente al pro-

cesado en sumario 178-48, Gonzalo Medialdo Martinez.—6.684-48.

1.068 El Juzgado de Instrucción de Toleda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 194-48. Antonio Esteban Vela.—6.691-48.

El Juzgado de Instrucción 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sunario 19-44, Juan Galán Armada y Azucena Blanca Beja-rano.—6.705-48.

1.070 El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 173-43, Man nuel Ares Andrade.—6.711-48.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 380-46, Juan Gómez.-6.723-48.

1.072 El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 109142, José Barres Latorre.—6.734-48,
1.073

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10246.

al procesado en sumario 193-45, Pedro Perán Montier.—6.192-46.

Feran Montier.—6.192-46.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitor a referente al procesado en sumario 379-41, Alfonso Rubio Campos.—6.224-48.

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 240-45. Jesús Osete Sáez.—6.241-43.

1.076
El Juzgado de Instrucción 6 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 236-48 Maria Blanca Verdegay Altolaguirre. - 6.248-4%

L.077
El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitorla referente al procesado en sumario 325-44,
Prancisco Gallego Medranda. — 6.251-48.

El Juzgado de Instrucción 3 de Madrid deja sin efecto la requis toria referente al procesado en sumario 383-44. Fernando Antiguedad Hita.—6.265-48.

1.079 El Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 236-46, Fausti-no Garcia Vacas.—6.286-48.

1.080 El Juzgado de Instrucción 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 145-43,

José Maria Olascuaga Alfaro. 6.281-48,

1.081

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la regulsitoria referente al procesado en sumario 44,48 45.

rente al procesado en sumario 48-48, Luis Pons Pons.—6.304-48.

1.082
El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 182-43, Trinidad Ramos González.—6:305-48.

1.083 El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48-48, Luis Pons Pons.—6.307-48.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid del Calaboro de Cala

drid deja sin efecto la requis'tor:a re-ferente al procesado en sumario 182-48, Trinidad Ramos González.—6.309-48.

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41-47, Salvador Carril Riera.—6.313-48.

1.086. El Juzgado de Instrucción 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68-42, Manuel García Puente.—6.314-48.

El Juzgado de Instrucción 17 de Madrid deja sin efecto in recuisitoria referente al procesado en sumario, 182-43. Agustín Montes González.—6.322-48.

1.083 El Juzgado de In vucción 11 de Ma-drid deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 217-41, Tomás Perez Casaco, -6.324-48.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 61-46, Antonio Ríos Martinez.--6.325-48.

El Juzgado de Instrucción de Nava del Rey deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumar o 2-42, Aquilino Cerreruela Bargas.—6.371-48.

1.001

El Juzgado de Instrucción de Ocaña

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4-48. Matias del Moral López.--6.377-48. 1.092

Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 90-46, Fernando Sandoval Diez.—6.391 y 6.392-48.

1.093
El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 282-46, Martin Bariain Eguavas.-6.401-48.

1.094 El Juzgado de Instrucción de Reinosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 115-46, Dionisio Bayona Gutiérrez.—6.409-48.

1.095

FI Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tener le deja sin efecto la recursitoria referente al procesado en su-

quisitoria referente al procesado en su-mario 264-46, Agustin Camacho Gutié-rrez.--6.435-48.

1.096
El Juzgado de incrucción de Santa
Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ramiro
Perdomo Hernandez.—6.436-48.

1.097 El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35-47, Antonio Rodríguez Veiga.—6.032-48.

1.098 El Juzgado de Instrucción de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6-44, Pedro Fernández Anguita.—6.095-48. 1.099

El Juzgado de Instrucción de Iznalloz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 176-46, Alfonso Fernández Torrez.—6.118-46.

El Juzgado de Instrucción de Inca (Ballons)

leares) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152-47. Miguel Pol Ramison.—6.122-48.

1.101 El Juzgado de Instrucción de Igualada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 101-47, Mauricio Cuatrocasas Furriol.—6.123-48.

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87-43, Miguel Muñoz Olivar.—6.134-48.

1.103
El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ildefonso Moreno Siles. 6.143-48.

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 366-36, Francisco Cruz Alcazar.—6.144-48.

El Juzgado de Instrucción de Vallado-lid deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 151-43. Luis Díez Bores.—6.738-48.

El Juzgado de Instrucción de Villalba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6-47. José Bello Perez.-6.759-48.

El Juzgado de Instrucción de Marbella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14-43, Rafael Gómez Bernal.—6.773-48.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria r ferente al procesado en sumario 500-47. José Villegas Torruella.—6.782-48.

1.109 El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1941, Ma-nuel Garcia Carrasco.—6.806-48.

1.110 El Juzgado de Instrucción de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 142-41, Antonio Jerez Sala.—6.820-48.

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27-47. Antonio Romero Conde.—6.841-48.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

1.112

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los demás Agentes de la Polleía Judicial procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraida en la noche del 13 al 14 del actual, de la finca sita en este término al sitto titulado Las Navas, al vecino de esta villa Julio Quintana Torres, y en el caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legitima adquisición.

Señas de la caballería

Una yegua de trece años, alzada la mar-a, capa negra, teniendo detrás de las ca, capa negra, teniendo derás de las manos un bulto, herrada de las cuatro extremidades, cola corriente, sin que esté asegurada en ninguna Compañía.

Dado en 1931 ctubre de 1948.—El Juez (ilegible).—7.620.

Por el presente, y en virtud a ignorarse el actual paradero o domicilio de Jesús Puchas Martinez, hijo de Ramón y de
Inés, natural de Almeria y domiciliado
últimamente en Madrid, en la Carrera de
San Jerónimo, número 32, se le cita de
comparecerá ante este Juzgado, con el
fin de requerirle e instruirle del articulo
109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal
en el sumario que se instruye bajo el
número 236 de 1945, por lestones del misen el sumario que se instruye bajo el número 236 de 1945, por lesiones del mismo y otros.

Colmenar Viejo, 19 de octubre de 1948.
El Secretario (ilegible).—7.622.

1.114

Don Fernando Palop Fillol, Juez de Instrucción de la ciudad de Barbastro y su partido.

partido.

Hago saber: Que en el sumario número 36 del pasado año 1947, por asociación ilicita, tengo acordado llamar a Rafael Milaruelo Domper, Manuel Latre Toro, José Puyuelo, Prudencio Ballarin, Mariano Maza y Eugenio Salvatierra, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el plazo de diez días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Barbastro a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Instrucción, Fernando Palop Filol.—El Secretario (ilegible).—7.578.

1.115

Por el presente edicto, y en virtud a ig-norarse el actual domicilio o paradero de Josefa, Antonio y Asunción Iglesias, se les instruyo del contenido del artículo 109 de

la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como dueños de la casa número 4 de la calle de Otero y Detage, del pueblo de Fuencarral (Madrid), en virtud de sumario que se tramira en este Juzgado bajo el número 266 de 1945, por muerte de Petra Esteban Vallejo, y otro con motivo del incendio de referida casa.

Colmenar Viejo, 19 de octubre de 1948, El Secretario (flegible).—7.623.

1.116

SUAREZ, Antonio (2) «El Topo»: cuyo segundo apellido y demás circunstancias se iznoran, así como su paradero, natural de Valencia; comparecerá en término da diez dias aute el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oldo en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 103 de 1945, por robo frustrado en el domícilio de Angel de Hoyo Palacies, sito en Chamartín de la Rosa, calle de Autonio, 67, el 21 de diciembre de 1945, cuyo sumario se sigue contra Elias Carro Rios (a) «El Toca».—7.624.

1.117

Por el presente, v en virtud a ignorarse el paradero de los mismos, se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parlentes más próximos del interfecto José Montero Secane, natural de Lugo, de treinta y nueve años de edad, soltero, hijo de José y Autora, que indecio el 19 de mayo de 1945 en la clínica sita en Reina Victoria, 21, de Madrid, a consecuencia de heridas causadas por una piedra lanzada por un barreno en las obras de los Enlaces Ferroviarios de Las Matas a Madrid, a las once y media de dicho día, en término de Fuencarral.

Colmenar Viejo, 19 de octubre de 1948.

El Secretario (liegible).—7.625.

1.118

En virtud de providencia dictada en el día, de hoy por el señor Juez de Instrucción accidental de este partido en el sumario que se tranita por amenazas a la joven Maria Lulsa García Amandi, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, llamando a los inculpados Jaime Ardizón Rivas, de veintinueve años de edad, soltero, Abogado, hijo de Jaime y Maria, natural de Barcelona, vecino del mismo, domiciliado últimamente en el Paseo Nacional, letra A, tercero, primere, y Santos Vacas García, de veintislete años, soltero, artista, hijo de Santos y Andréa, natural de Brihuega, sin domicilio conocido, y ambos en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcar ante este Juzgado, a fin de ser oidos en dicho sumario número 142 de 1948, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Colmenar Vieto, 18 de octubre de 1948.

Colmenar Vieto, 18 de octubre de 1948. El Secretario (flegible).—7.627.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instruccion en la villa de Ejea de los Caballeros y su partido en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con el número 9 de 1946, sobre falsedad, se cita por medio del presente a las personas que juego se dirá, vecinos que fueron de la villa de Sádaba, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, para que dentro del término de quinto dia comparezcan ante este Juzgado a prester declaración como testigos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Relación de personas que se citata

José Martinez Aisa. Jose Martinez Aisa.
Angeles Tambo Aibar
Conrado Echegoyen Barnese.
Donato Aguerri Arcal.
Milagroso Echegoyen Barnese,
Juan Jiménez Fau.
Dionisio López.
Juan Urruti
Engline Circa Aguerri Rufino Cirez Aguerri. María Mélida Cavero. Juan José Marco Cortés. Faustino Aragón Ruiz. Arturo Pérez Soteras.

Y para que los nombrados anteriormente se tengan por citados en legal forma, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Francisco Fernández.—7.629.